

DECRETO N°

TEMUCO,

4 0 4 0

1 0 DIC. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Padre Hurtado, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Padre Hurtado, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "Celebración Navidad, Barrio Padre Hurtado" del Programa Quiero mi Barrios, Barrió Padre Hurtado, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 03 de Junio de 2015, las cual se realizara de la siguiente forma:

• **Actividad Celebración de Navidad, Barrio Padre Hurtado**

Nombre de la Actividad	Celebración Navidad, Barrio Padre Hurtado
A quienes va dirigido	100 niños y niñas Barrio Padre Hurtado 45 adultos 5 Equipo Técnico Barrio Padre Hurtado
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la Participación de los vecinos, vecinas a través de la celebración "Fiesta Navideña" junto a los niños y niñas del Condominio Padre Hurtado
Objetivo Específicos.	Generar espacios de convivencia vecinal entre la comunidad.
Fecha de la Actividad	19 Diciembre 2015
Cobertura estimada	150 personas
Gasto programado	Producción de Evento. - Juegos Inflables - Viejito Pascuero - Alimentación (Bolsas de pastillas – snack) \$ 440.000.- Centro de Costo, 2140508001009 Barrio Padre Hurtado Extrapresupuestario.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 440.000.- al centro de costos 2140508001009 Barrio Padre Hurtado , Extrapresupuestario (ornamentación)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GAV/PQA/PMR/jfp

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Programa Recuperación de Barrios.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE.

